



Asamblea General

Distr. general
20 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 97 del programa

Capacitación e investigaciones

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Informe del Secretario General*

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 54/229 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). Algunos de los principales aspectos que se señalan en la resolución son el aumento de la cooperación con otros institutos de las Naciones Unidas, la utilización sistemática del UNITAR por los fondos y programas de las Naciones Unidas, la necesidad de dar continuidad a la gestión del Instituto y el ofrecimiento de instalaciones adicionales al UNITAR para mantener sus oficinas.

II. Mejoramiento de la cooperación institucional y las asociaciones

2. Tal como se detalla en el informe del Director Ejecutivo del UNITAR¹, que abarca el período del 1° de julio de 1998 al 30 de junio de 2000, los programas han continuado de manera regular y sostenida. Desde 1996 se han organizado en todo el mundo alrededor de 120 programas, seminarios y cursos prácticos. En la

actualidad, más de 5.500 participantes se benefician anualmente de las actividades de capacitación y creación de capacidad del UNITAR.

3. Ha continuado la política de centrar la ejecución de los proyectos en un número limitado de “nichos” bien determinados en los que el UNITAR dispone de experiencia y de un buen historial, introducida como parte del proceso de reestructuración. En respuesta al segundo parámetro de la política, a saber, establecer y fortalecer la cooperación institucional dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, el UNITAR ha establecido vínculos de cooperación con la mayor parte de los programas y fondos de la Organización y de los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

4. Se ha ampliado la red de asociaciones con centros académicos y especializados nacionales y regionales, en especial en África. También ha aumentado la contratación de expertos y especialistas de países en desarrollo y países con economías en transición, lo que ha facilitado un aumento del intercambio de conocimientos técnicos y experiencias en los planos regional e interregional.

5. Ha continuado la investigación sobre el diseño y la elaboración de nuevos métodos pedagógicos. Esto incluye nuevas tecnologías para evaluar las necesidades según los países y preparar y difundir materiales de capacitación adaptados a cada usuario.

* La nota solicitada por la Asamblea General en la resolución 54/248 no se incluyó en el documento presentado.

Todos los coordinadores de programas del UNITAR están realizando un esfuerzo colectivo en cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas a fin de crear progresivamente un sistema de aprendizaje a distancia, incluida la capacitación en línea.

6. La Asamblea General, en el párrafo 9 de la resolución 54/229, alentó a la Junta de Consejeros del Instituto a que examinara la posibilidad de organizar actividades del Instituto en otros lugares, inclusive en las ciudades en donde tienen su sede las comisiones regionales, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos. Lamentablemente, la falta de contribuciones suficientes de uso general de los Estados Miembros al Fondo General del UNITAR no ha permitido iniciar programas con costos sufragados por ese Fondo General.

III. Utilización sistemática del UNITAR

7. La Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución 54/229, pidió al Secretario General que, en consulta con el Instituto y con los fondos y programas de las Naciones Unidas, siguiera estudiando medios de utilizar sistemáticamente al Instituto en la ejecución de programas de formación profesional y fomento de la capacidad. Se han realizado grandes progresos a este respecto. El UNITAR está ejecutando un importante programa de capacitación y fomento de la capacidad financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las posibilidades de crear y aumentar empresas de este tipo son alentadoras. Además, desde el año pasado el UNITAR ha venido realizando programas financiados por la Fundación pro Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, bien directamente o a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) o del PNUD.

8. El Secretario General continuará alentado a los fondos y los programas de la Organización a que aprovechen al máximo la competencia del UNITAR en la esfera de la capacitación y la creación de capacidad. Las posibilidades de diseñar actividades onjuntas en el terreno, en Ginebra y en Nueva York son abundantes y crecientes.

9. La situación financiera del UNITAR ha mejorado, pero sigue siendo frágil. La financiación de

las subvenciones para fines especiales es satisfactoria. Cabe resaltar que varios países industrializados que habían dejado de apoyar al UNITAR han reanudado sus subvenciones para proyectos con fines especiales.

10. Sin embargo, las contribuciones voluntarias al Fondo General siguen siendo insuficientes. Al restaurarse la credibilidad del UNITAR y reconocerse en general la pertinencia y utilidad de sus programas, el Secretario General espera que los países desarrollados, en particular, reanuden sus contribuciones.

IV. Continuidad en la gestión del UNITAR

11. En su 38° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 26 al 28 de abril de 2000, la Junta de Consejeros del UNITAR reiteró que debería aumentarse el nivel del puesto de Director Ejecutivo para que fuera acorde con sus responsabilidades. El Secretario General está examinando esta cuestión.

12. Entretanto, en respuesta al llamamiento de la resolución 54/229 de la Asamblea General de dar continuidad a la gestión del Instituto, el Secretario General ha prorrogado el nombramiento del Director Ejecutivo después de su edad de jubilación.

V. Dotación de instalaciones adicionales al Instituto

13. El Secretario General ha tomado nota del llamamiento renovado que le hizo la Asamblea General de que continuara estudiando todos los medios posibles de ofrecer instalaciones adicionales al Instituto para mantener sus oficinas (resolución 54/229 de la Asamblea, parr. 12).

14. Habida cuenta de esta solicitud, y teniendo presentes las conclusiones y recomendaciones convenidas por la Junta de Consejeros del UNITAR en su 38° período de sesiones, el Secretario General ha continuado examinando esta cuestión. El Secretario General ha determinado que no han surgido consideraciones adicionales que justifiquen un cambio de la política y la práctica establecidas, tal como se detalla en su nota sobre alquiler de locales de las Naciones Unidas a la prensa y otras entidades (A/C.5/54/25). El Secretario General considera que está obligado por la práctica establecida, que se basa en

el principio fundamental de no cargar el presupuesto ordinario con gastos efectuados por programas extrapresupuestarios. Debido a la naturaleza conflictiva de los mandatos de la Asamblea General, la cuestión se encuentra en un punto muerto y el Secretario General requeriría la autorización de la Asamblea para eximir al UNITAR de los gastos de alquiler y mantenimiento de las instalaciones ocupadas por el Instituto en Ginebra y Nueva York.

15. En caso de que la Asamblea General desee proceder de esta manera, la Secretaría está dispuesta a proporcionar información sobre los gastos efectuados hasta la fecha todavía pendientes y la estimación de los gastos anuales que se realizarían.

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/55/14).*
-